

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 16 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1225/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita / la Licitación Privada nº 181/85, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos con destino al taller de En cuaternación del Archivo General; y  
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 205/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 11 de abril ppdo. (confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37 y 40.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,  
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 181/85 por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$a 1.239.750) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "DISBURY S.A." renglón nº 3  
-por única oferta- y renglón nº 8 -por menor precio válido- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 27/30 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIEN- TOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS... \$a 510.800.-  
Dto. 5% p.p. 10 ds. f.f.

b) "CUEROS CURTIDOS CANGALLO / S.C.A." renglones nros. 1, / 2, 4, 5, 7 y 9 -por menor / precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/34 y 38/39 y por el importe total / de PESOS ARGENTINOS SETECIEN

////

TOS VEINTIOCHO MIL NOVECIE-  
TOS CINCUENTA.....

\$a 728,950.--  
NETO.

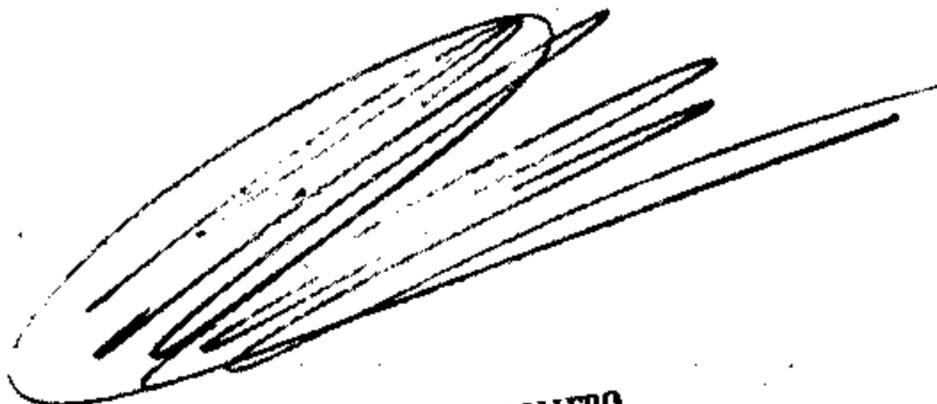
2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40- el renglón nº 8 de la oferta nº 5.

3º.- Declarar desierto -atento lo aconsejado por la citada Comisión- el renglón nº 6 y proceder a un nuevo llamado.

4º.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 96.250.-- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" / (P.002)
- b) \$a 510.800.-- A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" / (P.002)
- c) \$a 42.800.-- A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (P.002)
- d) \$a 258.000.-- A la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (P.002)
- e) \$a 331.900.--, A la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO